

Resolución 001 del 2018 - pago de elecciones territoriales 2011

Bogotá D, C 04 de julio de 2018.

De: DEPARTAMENTO AUDITORIA PARTIDO ALIANZA VERDE.

Para: CANDIDATOS CON DERECHO A REPOSICIÓN.

Asunto: ESTADO DE CUENTAS.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21 ley 1475 de 2011: **DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.** Los partidos y movimientos políticos y grupos de ciudadanos que inscriban candidatos, tendrán derecho a financiación estatal de las correspondientes campañas electorales, mediante el sistema de reposición de gastos por votos válidos obtenidos, siempre que obtengan el siguiente porcentaje de votación:

En las elecciones para corporaciones públicas tendrán derecho a financiación estatal, cuando la lista obtenga el cincuenta **(50%)** o más del umbral determinado para la respectiva corporación.

En las elecciones para gobernadores y alcaldes, cuando el candidato obtenga el cuatro por ciento **(4%)** o más del total de votos válidos depositados en la respectiva elección.

La financiación estatal de las campañas electorales incluirá los gastos realizados por los partidos y movimientos políticos y/o los candidatos.

Con relación a lo anterior tenga presente que el proceso para la reposición es el siguiente:

- El partido en el mes de diciembre del año 2011 radicó ante el CNE el consolidado de la información presentada por los candidatos.
-
- El CNE realizó el reparto de las cuentas a finales del mes de enero de 2012 a los diferentes contadores con los que se cuenta para este proceso, él contador

realiza la revisión de los informes enviados y de acuerdo a esta información emite el respectivo oficio solicitando las correcciones y/o aclaraciones a que haya lugar, los candidatos, gerentes de campaña y contadores deben realizar las correcciones para continuar con el proceso.

-
- Una vez radicada la respuesta de lo solicitado en el oficio ante el CNE el contador procede a certificar la cuenta siempre y cuando las correcciones sean correctas de lo contrario oficiara nuevamente la cuenta.
-
- Una vez certificada la cuenta el CNE remite la respectiva resolución de reconocimiento de gastos, proceso que tarda de uno a tres meses.
-
- Una vez emitida la respectiva resolución de reconocimiento de gasto la envían a Registraduria para que ordenen las respectivas resoluciones de pago, proceso que se demora aproximadamente un mes. Después de emitida la respectiva resolución de pago, realizan en un término de un mes aproximadamente el respectivo desembolso al partido.

Recuerden que del cumplimiento de sus obligaciones depende la certificación y el pronto pago de la reposición.

Nota: para obtener la reposición de votos el candidato debió haber presentado las cuentas a tiempo debidamente soportadas y si es el caso haber realizado las correcciones solicitadas por el CNE. Los candidatos declarados renuentes no tendrán derecho a reposición, así como tampoco los candidatos que presentaron las cuentas en ceros.

Los pasos para acceder a la reposición de votos una vez La cuenta se encuentre para pago:

1- Verificar si la registraduria ya emitió la resolución de pago para la respectiva corporación (ver tabla al final de la circular).

2- Solicitar el paz y salvo en la oficina de auditoría cuentas de campaña del partido tel. (6563000 ext. 105-109).

3- Una vez se obtenga el paz y salvo enviar al departamento de contabilidad del partido alianza verde los siguientes documentos:

* Formato de solicitud de reposición de gastos de campaña elecciones territoriales 2015, debidamente diligenciado el cual encontrara en la página WEB del partido.

* Certificado de la cuenta bancaria del candidato donde se le van a girar los recursos, expedida por la entidad financiera no mayor a un mes.

* Copia de cédula del candidato.

Favor enviar la documentación completa a la sede Nacional ubicada en la calle 36 N° 28A - 24 dirigida al departamento de contabilidad.

Cuentas con resolución de pago elecciones territoriales 2011:

CORPORACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA RES DEL CNE	No RESOL CNE	FECHA RESOL DE PAGO	N ° RES DE PAGO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	28/08/2015	1765	9/12/2015	15694
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	6/10/2015	4021	26/11/2015	15252
CONCEJO	CESAR	CHIRIGUANA	6/10/2015	4048	26/11/2015	15252
CONCEJO	BOYACA	MARIPI	6/10/2015	4107	26/11/2015	15252
CONCEJO	CESAR	AGUACHICA	14/03/2016	379	28/12/2016	13774
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	RIO FRIO	14/03/2015	380	6/04/2016	2665
GOBERNACION ATIPICA	CASANARE		14/03/2015	389	7/04/2016	2746
ASAMBLEA	ANTIOQUIA		19/10/2016	2177	19/12/2016	13240
CONCEJO	BOYACA	CUCAITA	5/12/2016	2921	31/07/2017	8149
CONCEJO	NARIÑO	ANCUYA	5/12/2017	2891	31/07/2017	8148
CONCEJO	CALDAS	CHINCHINA	31/01/2017	101	16/03/2017	2600
CONCEJO	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	31/01/2017	102	13/03/2017	2496
CONCEJO	ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	31/01/2017	103	16/03/2017	2601
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	31/01/2017	144	16/03/2017	2599
ALCALDIA	ANTIOQUIA	YONDO CASABE	31/01/2017	143	16/03/2017	2602
CONCEJO	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	14/02/2017	224	27/03/2017	2981
CONCEJO	BOYACA	PÀZ DEL RIO	14/02/2017	214	24/03/2017	2874
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	14/02/2017	215	24/03/2017	2875
CONCEJO	SANTANDER	LEBRIJA	29/08/2017	1891	16/11/2017	12411
CONCEJO	CESAR	LA PAZ	29/11/2017	2975	5/06/2018	7895
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	29/11/2017	3005	5/06/2018	7894

Cordialmente,

ANGELA CARRON
Directora cuentas de campaña.
Partido Alianza Verde.